

Ambato, 21 de septiembre.- Con 10 votos a favor por parte de los concejales municipales y del alcalde Luis Amoroso Mora, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza para la creación, conformación y funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Durante la sesión del pleno realizada el martes 20 de septiembre, se indicó que dicha Ordenanza tuvo un año de socialización con la ciudadanía y los ediles a fin de manejar de manera transversal las políticas públicas municipales con el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

La Ordenanza responde a un pedido ciudadano y se gestionó lenta, progresiva y detalladamente para generar políticas inclusivas sociales y así implicar a los gremios de atención prioritaria dentro de los lineamientos municipales de la actual administración, indicó Luis Amoroso Mora, alcalde de Ambato.

Anabel Osorio, coordinadora del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, mencionó que la nueva Ordenanza permite crear y generar las líneas de funcionamiento integral que gestionará el Consejo Cantonal pues antes, como Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, se tenía un público objetivo como el gremio de la niñez y adolescencia y ahora, a través de la ley de los Consejos Nacionales de la Igualdad, se atenderán a todos los grupos de atención prioritaria a través de las políticas públicas, transversalizándolas con todas las direcciones municipales.

Así mismo, Osorio comentó que la Ordenanza permite que éste organismo conforme el Primer Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos que estará integrado por titulares de derechos, a diferencia del Pleno del Consejo de la Niñez y Adolescencia donde sólo niños y adolescentes eran los representantes.

El Primer Pleno estará constituido por seis integrantes: primero por el Alcalde o su delegado, el presidente de la Comisión de Género, el presidente de las Juntas Parroquiales, un representante de las personas con discapacidad, un delegado de los pueblos y nacionalidades indígenas y un ciudadano que represente al colectivo de género que puede ser hombre, mujer o del gremio LGBTI. Allí también pueden intervenir un agente del grupo social indígena o afro descendiente o adulto mayor en el tema intergeneracional. Además el Consejo Cantonal de Protección de Derechos promocionará y sensibilizará los derechos que tiene la ciudadanía en general.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos se estableció en marzo del 2015 y trabajó articuladamente con el presidente el alcalde Luis Amoroso Mora y su delegada Sonia Armas, generando varias acciones sociales pero no se podía constituir las hasta que se determine la ordenanza que actualmente está vigente. “Con la Ordenanza tendremos una secretaria ejecutiva y un equipo técnico para formular políticas públicas, conformar el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, instaurar el Consejo Consultivo y las Defensorías Comunitarias que son instancias de participación ciudadanía para conocer y solicitar políticas públicas en temas de derechos”, enfatizó Osorio.

Aracelly Calderón, concejala y presidenta de la comisión de legislación, indicó que la finalidad de la Ordenanza es que todas las políticas públicas sociales se articulen dentro de un sistema integral donde los lineamientos no solamente se dirigen a temas locales sino nacionales. Esta se rige bajo la competencia exclusiva y responsabilidad puntual del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Cootad, para la creación, formación y financiamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

“El siguiente paso es la constitución del Consejo Cantonal de Protección de Derechos como tal, es decir un cuerpo colegiado determinado por el Cootad que se acopla al sistema orgánico estructural y funcional del Municipio considerando que las políticas públicas municipales también se enfoquen en los grupos de atención prioritaria, garantizando sus derechos y así complementar el accionar de las direcciones del GADMA”, mencionó Calderón.

Jacobo San Miguel, concejal y miembro de la comisión de legislación, comentó que el Consejo de Protección de Derechos beneficiará a la sociedad pues la municipalidad trabajará transversalmente con el organismo para que los objetivos tengan un enfoque inclusivo. (NBG)